



RÉPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 FEB. 2014

230 - 0120

DECRETO EXENTO N° 11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **ALEXIS ENRIQUE ERICES MATTA**, RUT. N° 12.851.860-6, con domicilio comercial en calle Campo de Marte nº 056 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° **203594**.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 03 de Febrero de 2.014.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 03 de Febrero de 2.014.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.014**, la Patente Comercial, **Rol N° 203594**, que figura a nombre de don **ALEXIS ENRIQUE ERICES MATTA, R.U.T. n° 12.851.860-6**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



DISTRIBUCIÓN:

- **Alexis Enrique Erices Matta.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

